

dicas se hallara a disposición de los posibles licitadores, tanto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento como en la Delegación Provincial de la Vivienda (plaza de Alonso Martínez, número 7, sexta planta) en Burgos, durante los días hábiles referenciados.

Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso-subasta, de conformidad con los preceptos del Reglamento de Contratación y disposiciones legales citadas, presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, lacrados y debidamente suscritos: Uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas del concursante y demás prevenidas en el Reglamento mentado y pliego de condiciones, y que se denominará «Referencias», y otro denominado «Oferta económica» que contendrá la propuesta, conforme al modelo que al final se inserta y a los cuales deberá acompañar el resguardo provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades prevenidas en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento de contratación y previstas en el pliego de condiciones.

Los licitadores podrán asistir al concurso-subasta por sí o por medio de persona a poderada cuyo poder deberá estar bastantado por la Abogacía del Estado, de conformidad con el pliego de condiciones y a costa de ellos, y no debiendo tampoco hallarse incurso en las incapacidades aludidas.

La apertura de pliegos se verificará con estricta aplicación del repetido Reglamento y disposiciones legales citadas a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Delegado Provincial de la Vivienda o persona delegada por el mismo, y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose la obra con carácter provisional a la proposición más ventajosa no haciéndose con carácter definitivo hasta su aprobación por el Ilmo Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, devolviéndose acto seguido a los licitadores el depósito provisional o resguardo del mismo a excepción hecha del adjudicatario, que presentará la definitiva dentro de los quince días, a partir del en que le sea hecha la adjudicación con carácter definitivo.

El contrato de esta obra constará de los beneficios establecidos, así como las certificaciones de obras y demás prevenidos en la Resolución aprobatoria de la referida Dirección General.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que se ocasionen antes de la contrata.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo prevenido en la legislación de Obras Públicas, Contratación Administrativa y legislación Social.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada en Medina de Pomar, anunciadas por el Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de: (Aquí la proposición que se haga en letras y cifras) (advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Así mismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

En Medina de Pomar a de de 1962
(Firma y rúbrica del proponente.)

En Medina de Pomar, a 14 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.760.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Monóvar (Alicante) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 30 viviendas de renta limitada.

Se saca a subasta la construcción de treinta viviendas de Renta Limitada bajo el tipo de licitación de dos millones trescientas treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos, a la baja.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y presupuestos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina en el periodo de presentación de pliegos.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fianza provisional: Sesenta mil pesetas

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal desde las diez a las trece horas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre del Estado y ajustadas al modelo inserto al final, se presentarán en sobre cerrado acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración de no hallarse incurso el proponente en los casos de incapacidad e incompatibilidad, carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de la Contribución Industrial y justificante de pago corriente de Seguros Sociales.

La apertura de proposiciones se verificará en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan treinta días hábiles a contar desde el inmediato posterior al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pago de las obras se verificará por aportación municipal y anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda. El importe de la primera (hasta el 30 por 100 del remate) se abonará por certificaciones mensuales de obra realizada, y el restante 70 por 100 se abonará al contratista a medida que el Instituto Nacional de la Vivienda vaya librando las cantidades de la subvención o anticipo concedido.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en calle de número con documento nacional de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de treinta viviendas de Renta Limitada, de las que es promotor el Ayuntamiento de Monóvar, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas, económicas, administrativas, jurídicas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Monóvar, 12 de abril de 1962.—El Alcalde, Jaime Barberá Tordera.—1.727.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Piloña por la que se anuncia la subasta para la venta de una finca.

De conformidad con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y disposiciones legales al efecto se convoca subasta para la enajenación de la finca llamada «Granja o Campo de Demostración de Biedes», sita en dicho pueblo de Biedes, a unos tres kilómetros de la villa de Infesto, comunicada con éste por buena carretera provincial.

Esta finca mide unas ocho hectáreas treinta y cinco áreas, aproximadamente, existiendo en la misma una casa vivienda de planta baja, primer piso y desvan, un establo-henil grande, un hórreo, tres cámaras zimotérmicas, puerta de entrada y camino de acceso.

Existen títulos de propiedad, totalmente libre y existiendo autorización superior para la enajenación que se pretende.

La finca se enajena por el precio de quinientas veinticinco mil pesetas, al alza, rechazándose las proposiciones que no cubran dicho precio, las cuales se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, presentándose debidamente reintegradas y con los requisitos legales de haber constituido la garantía provisional y de no existir incapacidad, en pliegos cerrados y lacrados, en el Registro de este Ayuntamiento, en horas de once a las trece, hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, que se celebrará a las doce horas del siguiente al que

termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inclusión de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La garantía provisional para tomar parte en esta subasta será del 3 por 100 del tipo base antes mencionado, y la definitiva, del 6 por 100 del remate, que se devolverá al firmar la escritura, la cual, como los demás gastos del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle de, en nombre propio o en representación de, ofrece al Ayuntamiento de Piloña por la adquisición de la finca llamada «Granja o Campo de Demostración de Biedes», la cantidad de pesetas

(Fecha y firma del interesado.)

Infiesto, marzo de 1962.—El Alcalde.—1.726

RESOLUCION del Ayuntamiento de Reus por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de trece alcantarillas.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento y en méritos de la autorización otorgada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se anuncia celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de trece alcantarillas, cuyas obras deberán ser realizadas en las calles que a continuación de transcriben:

Calles: Letra C Urb. Simó, Virgen María, San Celestino, San Joaquín, San Fernando, Colón, Francisco Bartrina, Tívoli y Miró.

Rambla: Miró.

Paseos.—Sunyer, Prim y Mata.

El tipo máximo fijado para la presente subasta es la cantidad de novecientos diez mil siete pesetas con setenta y ocho céntimos (910.007,78).

Las proposiciones deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles (artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, durante las horas de diez a doce.

Acompañarán por separado los siguientes documentos, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanzas Fiscales de este Municipio:

- Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional de 18.200,15 pesetas.
- Poder bastanteado por el Letrado de la Corporación municipal en el caso de concurrir el licitador a través de representación. Si se trata de una Sociedad Mercantil, copia de escritura social justificación documental de que el firmante de la proposición se halla autorizado para tal acto.
- Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad contractual, señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Justificante de hallarse el licitador al corriente de pago de todos los seguros sociales obligatorios, así como del impuesto industrial, comprometiéndose a la vez a satisfacer el 0,50 por 100 sobre el importe total del contrato (Ep. 9.353 de las vigentes tarifas del referido impuesto).
- Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial.
- Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial, que podrá ser retirado en el momento de apertura de pliegos.

El acto de apertura de los pliegos presentados se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil después de expirar el plazo fijado para la presentación de proposiciones, ante la presencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y de los señores Teniente de Alcalde encargado de la Delegación de Obras y Secretario de la Corporación.

El licitador a quien se adjudiquen las obras deberá convertir la fianza provisional en definitiva, con arreglo a las prescripciones vigentes.

Serán admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que origine la presente subasta, así como los de asistencia técnica de los replanteos, dirección e inspección de la obra y liquidación y la asistencia administrativa.

El adjudicatario estará obligado, al iniciarse las obras, a instalar por su cuenta un cartel de la forma y dimensiones expresadas en la figura número 1 del anejo, con los colores y leyenda insertados en la figura número 2 del mismo, y cuando sea recibida provisionalmente la obra, se sustituirán las palabras «comienzo» y «terminación» y sus respectivas fechas por «terminada» y en «garantía hasta»... con las fechas que correspondan.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones quedará anulada la subasta, significando esto la pérdida del depósito constituido.

Caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El pliego de condiciones de la presente licitación queda expuesto al público en el mencionado Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal, durante los ocho primeros días hábiles del plazo fijado para la presentación de proposiciones, admitiéndose, durante tal período, las reclamaciones previstas en el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

El expediente de las obras anteriormente citadas, junto con su presupuesto, se halla de manifiesto en el referido Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones, la subasta se realizará con las formalidades prevenidas en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas.)

Don, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante poder bastanteado), vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para contratar las obras de construcción de trece alcantarillas en las calles que se indican, acepta las responsabilidades y obligaciones exigidas y se compromete a tomar a su cargo la ejecución de tales obras, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional del trabajo en todos sus aspectos, incluidos el de previsión y seguridad social.

(Firma y fecha.)

Reus, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde.—1.991.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un autotank-bomba con destino al Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento.

Por acuerdo municipal, se anuncia concurso para contratar la adquisición de un autotank-bomba con destino al Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento.

El plazo de entrega será el de cuatro meses, a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado tercero, Acopios, de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de depósito provisional, una cantidad de 30.000 pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas en la Oficina de Acopios, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones. El modelo de proposición se ajustará al siguiente: